



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00171541-UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en orden 2 (fs. 2 y 3) por el Colegio Nacional de Monserrat en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Profesora BONATERRA, MONICA del VALLE (Legajo N° 24.544), a veintitrés (23) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229);

Lo informado en orden 2 (fs. 5) por la Dirección General de Personal, en orden 2 (fs. 6) por la Dirección de Sumarios y en orden 4 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. BONATERRA, MONICA del VALLE (Legajo N° 24.544), a veintitrés (23) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) del Colegio Nacional de Monserrat, que se detallan seguidamente, a partir del 1º de diciembre de 2019, para acogerse a los beneficios de la jubilación:

- 4 (cuatro) horas cátedra de Nivel Secundario, interinas, de Química I (Cód. 229).
- 3 (tres) horas cátedra de Nivel Secundario, interinas, de Físico-Química (Cód. 229).
- 3 (tres) horas cátedra de Nivel Secundario, interinas, de Físico-Química (Cód. 229).
- 3 (tres) horas cátedra de Nivel Secundario, interinas, de Química II (Cód. 229).
- 3 (tres) horas cátedra de Nivel Secundario, interinas, de Química II (Cód. 229).
- 3 (tres) horas cátedra de Nivel Secundario, interinas, de Ciencias de la Vida y de la Tierra (Cód. 229).

-2 (dos) horas cátedra de Nivel Secundario, interinas, de Biología II (Cód. 229).

-2 (dos) horas cátedra de Nivel Secundario, interinas, de Biología I (Cód. 229).

ARTÍCULO 2.- La Prof. BONATERRA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Expresar el agradecimiento de esta Casa a la Prof. BONATERRA por sus importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase al Honorable Consejo Superior para el tratamiento de lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en orden 2.

SL